

SEPTUAGINTA, ANO DE MIL
SEISCIENTOS Y DIEZ Y OCHO

Don Pedro de Zúñiga, Davila, Quiñones
y Limentel, Marques de Mirabel Conde de Brian
zivila, señor de las Villas de Juriso, y Herencia, y de mas
lugares de su Jurisdiccion, Caballero del Orden de San
tiago, Comendador de la Membrella, Alférez, y
Alguacil mayor de la Ciudad de Plasencia, Regidor
perpetuo de ella, Alcaide de su fortaleza, Gentil hombre
de la Camara de su Mag.^d teniente general de sus Reales
exercitos y Comandante general del Reyno de
Naxia &c. Por quanto me ha lo conegge
zial orden para que luego luego se refuerze la
Plaza de Cartagena con trescientos hombres de las
milizias de este Reyno, y debiendose esto aprromptar
con la mayor brevedad, he resuelto despachar
Vereaderos con mis ordenes a la Ciudad de Lorca a cu
ya Justizia ordeno, y mando que sin perder tiem
po aliste luego sesenta hombres con sus armas
y munitiones, y los Cabos correspondientes lo qual
es sin la menor dilazion deben pasar imme
diatamente a la referida Plaza de Carta